COPA CLAUSURA

28 y 29 de Noviembre

Última fecha RANKING CNMP 2026

AVISO DE REGATA

Clases OPTIMIST - ILCA

1 REGLAS:
1.1 La COPA CLAUSURA será corrida bajo las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2025-2028 (Racing Rules of Sailing).
1.2 Los Reglamentos Particulares de cada una de las Clases que intervengan en las Regatas.

2 AUTORIDAD ORGANIZADORA y SEDE: Club Náutico Mar del Plata (CNMP) Av. Altaír 100, Puerto Mar del Plata.

3 ELEGIBILIDAD, COSTOS E INSCRIPCIONES:
3.1 El Campeonato será abierto a los barcos de las clases Optimist Timoneles, Optimist Principiantes, ILCA 4, ILCA 6 e ILCA 7.
3.2 Para habilitar una clase será necesaria la inscripción de al menos 3 barcos.
3.3 Será puntuable para el Ranking 2026 del CNMP.
3.4 Todo competidor menor de edad debe figurar en el listado de la FAY publicado en http://fay.org/menores-autorizados/ , o presentar original certificado ante escribano público al acreditarse http://fay.org/wp-content/uploads/2016/08/Autorizacio%CC%81n-menores-antidoping.pdf.
3.5 Inscripción: cada competidor deberá completar el formulario de inscripción en www.cnmp.org.ar/eventos/ y acreditarse en la Oficina Náutica el sábado antes de las regatas.
3.6 Valor inscripción: **$ 24.000. Cierre de inscripción: viernes 27/11 a las 16 hs**
3.7 Formas de pago: cargo a la cuenta de socio en Oficina Náutica, o efectivo/tarjeta de crédito/débito en secretaría o por transferencia al Alias PAPEL.OMBU.RISA del Banco Provincia y luego enviar comprobante 223 6048219 o nautica@cnmp.org.ar.

4 ZONA DE REGATAS, RECORRIDO, CANTIDAD DE REGATAS.
4.1 Zona de regatas:
4.1.1 Frente a Playa Grande o detrás de la escollera sur. Cancha alternativa para Optimist principiantes por factores climáticos: interior del puerto
4.1.2 Si las condiciones climáticas no fueran favorables, todas las clases podrán correr en el interior del puerto.
4.2 Recorridos:
4.2.1 Para Optimist será Trapecio Francés y para ILCA Barlovento - Sotavento.
4.2.3 La C.R. podrá informar verbalmente si se utiliza otro recorrido.
4.3 Cantidad de Regatas
4.3.1 Para todas las clases serán 3 Regatas por día. Si las condiciones de plazo de tiempo y meteorología lo permiten, la CR podrá ampliar el programa a un total de 4 regatas por día.

4.3.2. No se dará señal de partida luego de las 16,30 hs. del 28/11 y de las 16 hs del 29/11.

5 PROGRAMA:

Sábado 28/11:
11.00 hs Primer señal de atención Clase Optimist
14.00 hs Primer señal de atención Clase ILCA

Domingo 29/11:
11.00 hs Primer señal de atención Clase Optimist y a continuación ILCA

Al finalizar, After Race y entrega de premios.

6 VALIDEZ Y PUNTAJES.
6.1 La COPA CLAUSURA será válida con las regatas completadas hasta el último día de regatas.
6.2 El puntaje de serie de cada barco será la suma total de sus puntajes hasta el último día de regatas. Si se completan 5 regatas habrá un descarte.

7. INSTRUCCIONES DE REGATA.
7.1 Las Instrucciones de Regata estarán disponibles en el TOA ubicado en Oficina Náutica

8. SEGUROS
8.1. Todos los competidores inscriptos que habrán de participar en esta Competencia organizada por el Club Náutico Mar del Plata, deberán acreditar – previo a la 1er Regata - la vigencia de sus respectivos seguros de accidentes personales.

9. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD: Decisión de Regatear: "La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco". Regla Fundamental 3 del RRV. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.